



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 331, 337, 354, 355 y 356/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitan excepción a la Ordenanza N° 1345 - Condición de Alumno Regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 331, 337, 354, 355 y 356/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 331, 337, 354, 355 y 356/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345 - Condición de Alumno Regular – a los estudiantes que se mencionan a continuación:



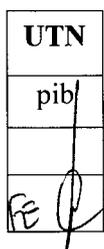
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N°	Apellido y Nombres	Asignatura	Especialidad
40526	GOROSITO, Julián Andrés	Paradigmas de Programación	Ingeniería en Sistemas de Información
39533	BALANCINO, Aníbal Nicolás	Proyecto Final	Ingeniería Civil
41236	SARTORI, Lucas Matías	Sistemas Operativos Paradigmas de Programación	Ingeniería en Sistemas de Información
33723	CABRERA, Alcides Maximiliano	Sistemas Operativos	Ingeniería en Sistemas de Información
34550	FLOCCO, Hernán Alberto	Mecánica Eléctrica Industrial	Ingeniería Química

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2290/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior